

**RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CÁDIZ POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y TRAMOS HORARIOS DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA.**

Por Resolución de 2 de agosto de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación en Cádiz se publicó la relación provisional de adjudicaciones de destinos y tramos horarios de ámbito provincial del profesorado de religión católica de las diócesis de Cádiz y Asidonia-Jerez.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y resueltas las mismas y en virtud de las competencias de esta Delegación Territorial, en particular por las delegadas en el artículo 13, apartado 2i) de la Orden de 7 de noviembre de 2019 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Publicar el listado de adjudicación definitiva, por profesor/a, de destinos y tramos horarios del profesorado de religión católica para el curso académico 2024/2025 en las diócesis de Cádiz y Asidonia-Jerez que figura en el Anexo Ia y Anexo Ib

**Segundo.-** Publicar el listado de adjudicación definitiva, por centro, de destinos y tramos horarios del profesorado de religión católica para el curso académico 2024/2025 en las diócesis de Cádiz y Asidonia-Jerez que figura en el Anexo IIa y IIb.


**Tercero.-** La presente Resolución se hará pública en la página web de la Delegación Territorial en Cádiz.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en este caso, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  
Fdo.: María Isabel Paredes Serrano



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	04/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX56NCJDKT2YRN2CYAX4DMB2QR	PÁG. 1/1	